para tratar y resolver varios puntos de que habla dicha convocatoria. En su consecuencia se comisionó al Señor Regidor D. José Manuel de Ozaraste, para que asista á dicha Junta con su correspondiente credencial.

Se dió comision al Señor Sr. Síndico, para que poniéndose de acuerdo con Barolome de Sanguren propietario del Barrio de Balsalgo disponga la reparacion del tejado del Portido de San Lorenzo, procurando la mayor economia posible con vista del presupuesto formado al efecto.

Se confirió igual comision al mismo Señor Síndico para que valiéndose de los canteros que necesite, repongan la calzada intermedia entre la Acera del camino de Santa Marina y la Huerta del Señor Ormaz.

Por último se hizo lectura de un memorial de Dn. Belastegui uno de los dependientes de esta villa en que solicita alguna remuneracion por haberse disparado un tiro cohete durante la novillada que tuvo lugar el dia diez y siete de Setiembre último. En su vista acordó el Congreso que se le satisfagan veinte reales de vellon por esta vez y sin exemplar y que en lo sucesivo sea de su obligacion este servicio con arreglo á ordenanzas y disposiciones del Ayuntamiento segundo.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

E. A. P.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Elgoibar á diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. Miguel Ignacio de Zavala Procurador Síndico, D. José Manuel Ozaraste, D. Felipe Arana, D. Francisco Mendiguchia, D. José Ignacio Arizabaleta, D. Andres de Aldunate D. Francisco Echeniquel, D. Antonio María Egaña y D. Juan Francisco de Elorzarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y el Señor Presidente espuso, que el objeto de la reunion era segun se habia anunciado en la convocatoria para tomar conocimiento y evacuar el informe que el Señor Gobernador de esta Provincia pedia en el decreto marginal de una instancia

elevada á S. S. por el Señor D. Joaquin de Urrizar y Moya Teniente primero de Alcalde de esta Villa, en que solicita el abono de cuatrocientos cuarenta Reales del Corte que tuvo el Oficio construido en memoria del Ilmo Señor Presidente de Castilla D. Andres Orbe y Larreategui, el cual habia sido desestimado por este Ayuntamiento en conformidad á lo propuesto por la Comision de Hacienda en las cuentas del primer trimestre del presente año, por no haber llenado el Señor Urrizar los requisitos prevenidos por la Ley Municipal. Oyendo el Congreso previa lectura de la citada instancia, y despues de una ligera discusion, acordó que en la redaccion de dicho informe se limitase á exponer con precision y claridad los hechos y consideraciones que tuvo presentes el Ayuntamiento para adoptar la resolucion que tomó sobre el particular, sin descender á otros pormenores que enuncia el Señor Urrizar y que no conducen á la cuestion principal; de lo cual quedó encargado el Infrascrito Secretario para dar cuenta en la primera sesion á fin de que los Señores del Ayuntamiento puedan hacer idea de su contenido las observaciones ó modificaciones que les parezcan oportunas.

Asi mismo el Señor Alcalde dió cuenta á la Corporacion del resultado de la Conferencia que habia tenido la Comision nombrada para tratar con la Direccion del Seminario sobre la extincion del arbitrio que se cobra en libra de carne de carne cuyo producto por iniciado está afecto al pago de la asignacion extraordinaria de siete mil reales que percibe dicho establecimiento, subrogando en su lugar el beneficio que le produciria la exencion general y absoluta de los derechos municipales. Y mediante á que el Señor Director habia manifestado que concedia tratar este asunto con la Junta Inspectora del Seminario, en de parecer de que una Comision del Ayuntamiento se acerque á aquella, con el fin de adoptar de comun acuerdo los medios oportunos para llevar á cabo el pensamiento; y en su consecuencia fueron designados los Señores Regidores Egaña y Echaraneta.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Presidente por sí y por los demas Señores Concurrentes de que certifico yo el Sec.

E. A. P.

Baltasar Vic.te de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri